

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Silvestre Alba de Moya, queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura y Comercio, en sustitución del señor Joaquín Cocco Ricart.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6016, que concede naturalización dominicana al Dr. Julio H. Senior.

G. O. Nº 8503, del 21 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO : 6016.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado el Dr. Julio H. Senior, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, portador de la Cédula Personal de Identidad Nº 1253, serie 56, con sello de renovación Nº 66535 para el año 1960, domiciliado y residente en la calle Paseo Presidente Billini Nº 21, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización Nº 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al Dr. Julio H. Senior, de las generales indicadas.

Art. 2.—El solicitante recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Dis-

trito Nacional, previo Juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6017, que nombra a los señores Tomás Báez Díaz y Joaquín Cocco Ricart, Presidente y Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, respectivamente.

G. O. Nº 8503, del 31 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO : 6017.

VISTA la Ley de Organización del Distrito Nacional Nº 3456, del 21 de diciembre de 1952, y sus modificaciones;

VISTOS los artículos 81 y 119 de la Constitución de la República y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la misma, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Tomás Báez Díaz, queda nombrado Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en sustitución del Ingeniero Pedro Pablo Bonilla Portalatín.

Art. 2.—El señor Joaquín Cocco Ricart queda nombrado Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en sustitución del señor Tomás Báez Díaz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER